



FECHA: LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

RFC: MICF850509CE8

DATOS DEL COMISIONADO

MILÁN

CANTERO

FLORIBERTO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUB. DE RECURSOS NATURALES

Nº. de empleado: 1495

Nivel y Puesto: NA 1 Subdirector de Area

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

REGIÓN IZTA-POPO, MUNICIPIOS DE ATLIXCO, TIANGUISMANALCO, TLAHUAPAN, TOCHIMILCO, ATZITZIHUACAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, Y MUNICIPIOS DE XICOTEPEC Y HUIAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con el objeto de: CUMPLIMIENTO Y RECORRIDO DE VIGILANCIA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

CÓDIGO OFICIO DE COMISIÓN / INFORME DE COMISIÓN	LUGAR DE COMISIÓN	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/2586/18	REGIÓN IZTA-POPO, MUNICIPIOS DE ATLIXCO, TIANGUISMANALCO, TLAHUAPAN, TOCHIMILCO, ATZITZIHUACAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, ESTADO DE PUEBLA.	07/09/2018	07/09/2018	0.5	\$0.00	\$0.00
PFPA/27.3/2C.27.3/2535/18	MUNICIPIOS DE XICOTEPEC Y HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA.	05/09/2018	05/09/2018	0.5	\$282.00	\$282.00
SUBTOTAL						\$282.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	295.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$577.00

IMPORTE EN LETRA: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/N

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

MVZ.FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ROC: 301563/ 31523



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/

2586 /18

Puebla, Pue., a

06 SEP 2018

CC. Mvz. Floriberto Milán Cantero, Biol. Felicitas Luna Téllez, Ing. Félix Gómez Velasco, Ing. Martín Espinosa Faz, Biol. Arturo San Román Mejía, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. Beatriz Herrera Meza, Ing. Juan Manuel Flores Triste y Ing. José Ramón Velasco Calderón.

PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona el día 06 y 07 de Septiembre del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental forestal y vida silvestre, y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

- REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN DE IXTAPOPO Y ÁREA DE INFLUENCIA, MUNICIPIOS DE ATlixco, TIANGUISMANALCO, TLAHUAPAN, TOGHIMILCO, ATZITZIHUACAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, ESTADO DE PUEBLA.
- DEBIENDO ADEMÁS EFECTUAR REVISIÓN A VEHÍCULOS EN TRANSITO QUE TRANSPORTAN MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES EN SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS RECURSOS NATURALES, CON EL OBJETO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONAS CON EL TRANSPORTE DE LAS MISMAS, QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO. PRESENTAR LOS PERITAJES EN MATERIA FORESTAL ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CORRESPONDIENTE, Y DAR ATENCIÓN A CUALQUIER CONTINGENCIA Y/O ASUNTO DE COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL, QUE SE SUSTENTEN EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN DICHA DE LA REGION.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículos Oficiales Chevrolet, color blanco, tipo S-10, Doble Cabina, modelo 2017, con placas de circulación número NEE-3317, NEE-3134 y NEE-3184 DEL Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción XXI inciso 3, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



06 SEP 2018

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIA LIA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minúsculos.
B'MBB/MVZ/FMC/INGDSM

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPA www.profepa.gob.mx



Ancho (m)	Alto (m)	Largo (m)	Núm. de apilamientos	Volumen (m ³)
2.07	0.80	2.80	1	4.637
Total	---	---	1	4.637 M³

Para determinar el volumen del Producto Forestal No Maderable (Tierra de Hoja) se utilizó la siguiente fórmula:

$$Va = A \times L \times H$$

DONDE:

Va= Volumen aparente en metros Cúbicos
A=Ancho del Apilamiento en Metros
L= Longitud del Apilamiento en Metros
H= Alto del Apilamiento en Metros

Por lo que derivado de la medición del recursos forestal no maderable (Tierra de Hoja). Motivo de estudio, tenemos lo siguiente:

Considerando los datos antes señalados, sustituyendo los valores y aplicando la fórmula anteriormente referida, se obtiene lo siguiente:

$$Va = A \times L \times H$$

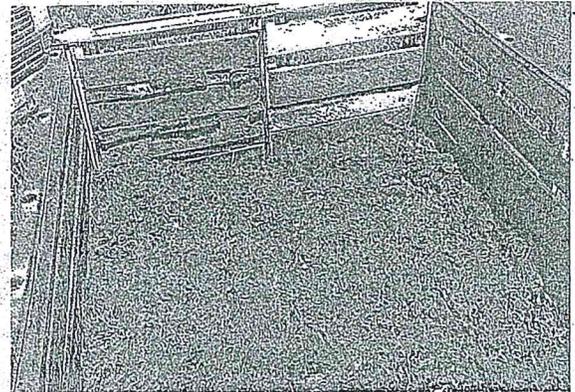
DONDE:

Va= Volumen aparente en metros Cúbicos
A=Ancho del Apilamiento en Metros
L= Longitud del Apilamiento en Metros
H= Alto del Apilamiento en Metros

$$Va = (2.07) \times (0.80) \times (2.80) = 4.637 \text{ M}^3$$

$$Va = 4.637 \text{ M}^3$$

Por lo que el recurso forestal no maderable, producto forestal no maderable consistente en (Tierra de Hoja) arroja un volumen total de 4.637 M³ (cuatro metros con seiscientos treinta y siete decímetros cúbicos) de recursos forestales no maderables; consistente en tierra de hoja en proceso de descomposición.



Acto continuo y con fundamento en lo previsto en el artículo 170, Fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 47 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y tomando en consideración que no se acredita la legal procedencia del Recurso forestal no maderable, consistente en (Tierra de Hoja) con un volumen total de 4.637 M³ (Cuatro metros con seiscientos treinta y siete decímetros cúbicos) en este acto se ordena como medidas de seguridad lo siguiente: **EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LO SIGUIENTE:**



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO: PFFA/27.3/2C.27.3/ 2535 /18

Puebla, Pue., a

03 SEP 2018

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA E ING. CYNTHIA A. CASTAÑEDA PÉREZ.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se le comisiona el día 03, 04 Y 05 de septiembre del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE A LA UMA DENOMINADA AFRICAM SAFARI, UBICADA EN KM 16.5, BLVD. CAPITAN CARLOS CAMACHO, S/N. COLONIA OASIS, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.

REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL, RESPECTO A LA REGULACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, EN LA UNIVERSIDAD XICOTEPETL A.C. UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD, S/N. MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA.

REALIZAR RECORRIDO POR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "CUENCA HIDROLÓGICA RÍO NECAXA" A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, RESPECTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA PROCURADURIA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-31 84 y/o el Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE-31 34; y/o el Vehículo Marca Dodge Ram, modelo 2009, placas de circulación SL 91 816, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA-BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

03 SEP 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ-FMCA/SRM



INFORME DE LA COMISIÓN

11 SEP 2018

Memorandum No. TPA/27.1/164/2018

RECIBIDO

Dirigido a: Biol. Mario Barrera Bojorges
Delegado

Periodo o fecha de la comisión: 05 de Septiembre de 2018	Lugar: Área Natural Protegida Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa, Municipios de Xicotepec y Huauchinango.
Fecha de Comisión: 05 de Septiembre de 2018	Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los comisionados MVZ. Floriberto Milán Cantero Biol. Arturo San Román Mejía Ing. Cynthia Arlene Castañeda Pérez	

Actividades:

- Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
- Otro: Recorrido

Objeto de la comisión:

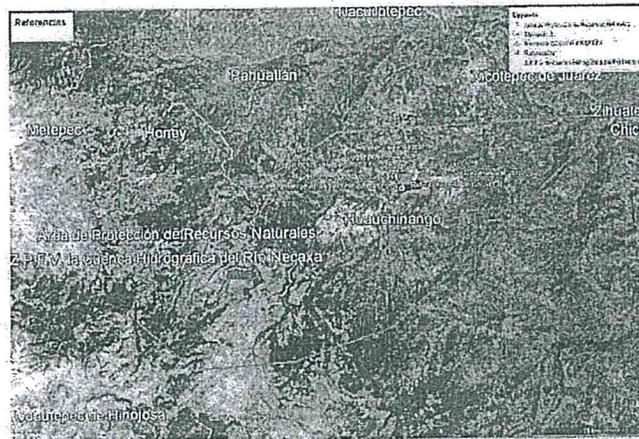
Realizar curso de capacitación en materia de legislación ambiental, respecto a la regulación de fauna silvestre, en la Universidad de Xicotepec A.C., ubicada en Avenida Universidad, s/n, Municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla.

Realizar recorrido por el Área Natural Protegida "Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa" a fin de realizar trabajo de investigación, respecto de las denuncias presentadas ante esta Procuraduría.

El día 05 de Septiembre del presente año, nos constituimos en las Oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en Huauchinango, a las 9:00 horas, para dar inicio al recorrido por el Área de Protección de Recursos Naturales Z.P.F.V. Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa, en compañía del Biol. Elimelec Anzures Vázquez, Director local de la CONANP, en el cual se georreferenciaron sitios en los que se ha realizado tala y cambio de uso de suelo, destacándose lo siguiente:

No.	Descripción	Coordenadas UTM
1	Letrero de Cabañas Zahuinco	14 Q 604272 2233947
2	Lugar posible tanque	14 Q 600847 2234864
3	Punto sobre carretera tanque	14 Q 600859 2234855
4	Referencia CUSTF Camino Real Zahuinco	14 Q 603893 2233897
5	Referencia de tanque sobre carretera	14 Q 600872 2234659
6	Referencia restaurante	14 Q 601888 2235609
7	Referencia tala denuncia (1)	14 Q 602975 2233756
8	Referencia tala denuncia (2)	14 Q 602883 2233733
9	Referencia tala denuncia (3)	14 Q 602804 2233719
10	Referencia tala denuncia (4)	14 Q 602779 2233718
11	Reja de hotel abierta-intersección carretera	14 Q 602493 2233657
12	Tanque de agua y tubo metálico	14 Q 600866 2234660
13	Zona de tala reciente (1)	14 Q 603872 2233946
14	Zona de tala reciente (2)	14 Q 603878 2234047
15	Zona de tala reciente (3)	14 Q 603907 2234106
16	Zona de tala reciente (4)	14 Q 603917 2234127
17	Zona de tala sobre carretera	14 Q 601945 2235612

Con el fin de ubicar mejor las referencias recabadas, se presenta la imagen satelital de los sitios respecto de la Z.P.F.V. Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa.



Fuente: Google Earth. Fechas de imágenes 16/04/2018.

Durante el recorrido se ubicó la construcción de un tanque para el almacenamiento de agua potable paralelo a la carretera federal tramo Huauchinango-Xicotepéc, en las coordenadas UTM 14 Q 600866 2234660, con las siguientes características:

- Caja de agua potable, construcción de cemento y piedra de 5 m de ancho y 2.70 m de altura, con salida de tubo metálico de 3.5 a 4 pulgadas de diámetro con 21.60 m, el cual se une con

tubo que da hacia la carretera federal. Existe una caja de registro hecha de concreto de 1.10 m x 1.00 m con tapa de metal del cual sale un tubo metálico de 2.5 pulgadas.

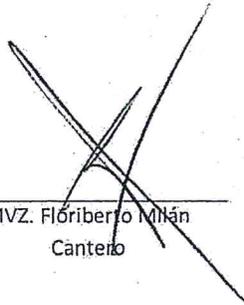
- La vegetación circundante al tanque es de bosque mesófilo de montaña, con presencia de arbolado correspondiente al género *Pinus sp.*

Posteriormente se acudió a dar capacitación en materia de legislación ambiental, respecto de la regulación de fauna silvestre, en la Universidad de Xicotepetl A.C., ubicada en Avenida Universidad, s/n, Municipio de Xicotepetl de Juárez, Estado de Puebla.

Para finalizar con las actividades se realizó recorrido por la zona de Ahuazotepec, a fin de georreferenciar las rutas empleadas por los vehículos que transitan con madera en rollo presuntamente del aprovechamiento ilícito de árboles del Bosque Municipal de Ahuazotepec.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

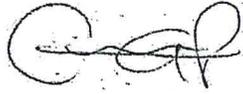
COMISIONADOS



MVZ. Flóriberto Milán
Cantero



Biol. Arturo San Román Mejía



Ing. Cynthia Arlene
Castañeda Pérez